



San Francisco, 26 de febrero de 2026

VISTO la resolución del Rectorado N° 84/2026, que convoca a elecciones nacionales para renovar representantes de los claustros Docentes y Nodocentes en el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estatuto de la Dirección de Acción Social de la UTN, aprobado por Ordenanza N° 1958 del Consejo Superior Universitario, establece que los integrantes del Consejo de Administración Regional duran dos (2) años en sus funciones.

Que la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral) establece las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que resulta conveniente unificar las fechas de las elecciones locales y nacionales y adaptar los correspondientes cronogramas electorales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a elecciones locales, el día 02 de junio de 2026, para la renovación de representantes Nodocentes y el día 03 de junio de 2026, para la renovación de los representantes Docentes, que integrarán en calidad de vocales, el Consejo de Administración Regional de la D.A.S.U.Te.N. Facultad Regional San Francisco.

**ARTÍCULO 2°.-** Cada uno de los claustros docente y nodocente elegirán:

- Un (1) vocal titular.
- Un (1) vocal suplente.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer la constitución de las mesas electorales y el cronograma de proceso electoral según el detalle del ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional San Francisco

2026 - "Año de la Grandeza Argentina"

ARTÍCULO 5°.- Exhibir en el ámbito de la Facultad Regional San Francisco, las disposiciones generales que reglamentan el proceso eleccionario, con la finalidad de informar y servir de guía a los electores.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 78/2026



Ing. ALBERTO R. TOLOZA  
Decano



Mag. Ing. JAVIER D. SALDARINI  
Vicedecano



## **CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES**

### ***CLAUSTRO NODOCENTE:***

Se conformará una (1) Mesa Electoral con una (1) urna.

Día del acto electoral: 02 de junio de 2026.

Horario: 16:00 hs a 22:00 hs.

Lugar: UTN FR San Francisco.

Conformación de mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°

### ***CLAUSTRO DOCENTE:***

Se conformarán dos (2) Mesas Electorales con seis (6) urnas, a razón de una (1) por departamento de enseñanza (Dpto de Ing. Electromecánica, Dpto de Ing. En Sistemas de Información, Dpto de Ing. Electrónica, Dpto de Ing. Química, Dpto de Lic. En Administración Rural, Dpto de Materias Básicas).

Día del acto electoral: 03 de junio de 2026.

Horario: 16:00 hs a 22:00 hs.

Lugar: UTN FR San Francisco.

Conformación de mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°

### ***AUTORIDADES DE MESAS ELECTORALES***

Serán designados por la Junta Electoral local.

